

Universidad Autónoma de Campeche**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-4-99013-19-0146-2019

146-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	584,472.5
Muestra Auditada	494,344.0
Representatividad de la Muestra	84.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma de Campeche, fueron por 584,472.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 494,344.0 miles de pesos, que representó el 84.6%.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Campeche (UAC) como ejecutor de los Recursos del Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE

AMBIENTE DE CONTROL	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • La UAC cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • La UAC ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. • La UAC acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno. • La UAC acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • La UAC acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación. 	
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • La UAC realizó acciones tendentes a implementar y comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • La UAC acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con una metodología de administración de riesgos. La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • La UAC no acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.
ACTIVIDADES DE CONTROL	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades financieras y administrativas. • Se cuenta con un inventario de programas informáticos en operación. • Se tienen licencias de los programas instalados en cada computadora. • Se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc. • Se implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas. • No se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> La UAC acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> La UAC no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, así mismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
SUPERVISIÓN	
Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> La UAC acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno.

Fuente: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 79 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Campeche en un nivel alto.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del Subsidio U006 y para sus rendimientos financieros, que fue notificada a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- b) La TESOFE transfirió a la SEFIN recursos del Subsidio U006 por 565,386.0 miles de pesos, correspondientes al Convenio Marco de Colaboración y el Anexo de Ejecución; 3,752.5 miles de pesos para destinarlos a Gastos de Operación y 15,334.00 miles de pesos para destinarlos a compromisos de pagos (incremento salarial) como parte de los Convenios de Apoyo Financiero con Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables, por un total de 584,472.5 miles de pesos y se generaron en la cuenta bancaria de la SEFIN rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y 0.8 miles de pesos al 30 de abril de 2019. De los recursos, la SEFIN transfirió a la UAC un total de 584,472.5 miles de pesos más 2.2 miles de pesos por rendimientos financieros.

3. La UAC abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos federales del Subsidio U006 y sus rendimientos financieros, una para los recursos federales y otra para la aportación estatal y éstas fueron notificadas a la SEFIN; sin embargo, no abrió cuentas bancarias para cada Convenio.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAC/OIC/AUD146-DS/INV/004/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SEFIN administró los recursos del Subsidio U006 registrando un saldo bancario y presupuestal al 31 de diciembre de 2018 de cero miles de pesos; asimismo, la UAC presentó un saldo bancario al 31 de diciembre de 2018 por 1,277.5 miles de pesos y cero miles de pesos al 31 de marzo de 2019, los cuales no se encuentran debidamente conciliados con los registros contables y presupuestales, ya que al 31 de diciembre de 2018 presentó un saldo por 58,069.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2019 un monto por 693.3 miles de pesos; adicionalmente, se constató que los recursos no fueron transferidos a otras cuentas bancarias, pero sí se incorporaron recursos ajenos al subsidio por un monto de 13,732.8 miles de pesos el día 12 de enero de 2018, los cuales fueron devueltos el 9 de febrero de 2018.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAC/OIC/AUD146-DS/INV/005/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Gobierno del Estado de Campeche, a través de la SEFIN, transfirió a la UAC por concepto de aportaciones estatales un monto de 263,805.8 miles de pesos; sin embargo, se verificó que 79,069.5 miles de pesos provienen del Fondo para el Fortalecimiento Financiero del ejercicio fiscal 2018 y 3,526.0 miles de pesos más 204.5 miles de pesos de rendimientos financieros provienen del Apoyo Financiero Extraordinario No Regularizable 2018 (APOFINEX), en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82, fracción IX; Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, cláusula segunda párrafo segundo y Apartado Único del Anexo de ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación de la aportación estatal que se realizó a la Universidad Autónoma de Campeche; sin embargo, no es suficiente ya que no remitió el inicio del procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos por lo que no se solventa lo observado.

2018-B-04000-19-0146-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron la aportación estatal proveniente del Fondo para el Fortalecimiento Financiero y del Apoyo Financiero Extraordinario No regularizable (APOFINEX), en

incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 82, fracción IX y Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero: cláusula segunda párrafo segundo; Apartado Único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero.

Registros e Información Contable y Presupuestal

6. Con la revisión del rubro de registro e información contable y presupuestal, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SEFIN registró contable y presupuestalmente los recursos recibidos del Subsidio U006 por 584,472.5 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 2.2 miles de pesos; asimismo, la UAC registró contable y presupuestalmente ingresos por 584,472.5 miles de pesos y rendimientos financieros por 4,745.1 miles de pesos; asimismo, la información se encuentra conciliada conforme a la normativa aplicable.
- b) De la revisión de los registros contables, pólizas de egresos, documentación comprobatoria del gasto y estados de cuenta bancarios, de los recursos administrados por la UAC por 584,472.5 miles de pesos se determinó una muestra de los recursos devengados y pagados por 494,344.0 miles de pesos, de los cuales se verificó que se erogaron en nómina, materiales y suministros, viáticos y mantenimiento que se registraron contable y presupuestalmente, de los cuales 484,684.3 miles de pesos cuentan con la documentación original, justificativa y comprobatoria de las erogaciones y la documentación cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del subsidio; con relación a los 9,659.7 miles de pesos restantes se identificaron irregularidades, las cuales se detallan en los resultados respectivos del presente informe.

Destino de los Recursos

7. La UAC recibió recursos del Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales (U006) por 584,472.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018 comprometió y devengó 580,908.5 miles de pesos que representaron el 99.4% de los recursos transferidos y, de éstos, pagó un monto por 526,403.5 miles de pesos a la misma fecha y 54,505.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2019. Sin embargo, el monto pagado en el capítulo 1000 (Servicios Personales) fue por 480,043.8 miles de pesos, mientras que el monto ministrado fue por 456,438.1 miles de pesos, por lo que existe una diferencia por 23,605.7 miles de pesos y el capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas) presenta un monto comprometido, devengado y pagado por 3,436.5 miles de pesos sin que se encuentre presupuestado. También existieron recursos no comprometidos por 3,564.0 miles de pesos (recursos ministrados menos recursos pagados) que fueron reintegrados a la TESOFE el 25 de enero de 2019, posterior a la fecha que establece la normativa; asimismo, de los rendimientos financieros generados por 4,745.1 miles de pesos de la UAC y 2.2 miles de pesos de la SEFIN, se devengaron y pagaron 4,745.9 miles de pesos en los objetivos del Subsidio, por lo que existieron rendimientos financieros no comprometidos por 1.4 miles de pesos los cuales

fueron reintegrados a la TESOFE el 25 de enero de 2019, posterior a la fecha que establece la normativa.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Cifras en Miles de pesos)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO U006									
		CONVENIDO	MINISTRADO	COMPRO METIDO/ DEVENGADO	PAGADO AL 31-dic-18	%	PAGADO AL 31-mar-19	%	TOTAL PAGADO	%	
1000	Servicios personales	453,652.9	456,438.1	480,043.8	429,031.9	73.4 %	51,011.8	8.7%	480,043.8	82.1 %	
2000	Materiales y Suministros	43,516.9	43,537.3	33,536.0	31,270.2	5.4%	2,265.8	0.4%	33,536.0	5.7 %	
3000	Servicios Generales	88,226.3	84,497.1	63,892.2	62,664.9	10.7 %	1,227.4	0.2%	63,892.2	10.9 %	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	3,436.5	3,436.5	0.6%	0.0	0.0%	3,436.5	0.6 %	
	Total	585,396.1	584,472.5	580,908.5	526,403.5	90.1 %	54,505.0	9.3%	580,908.5	99.4 %	

Fuente: Estado analítico de presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de marzo de 2019 y estados de cuenta bancarios.

Nota: Para efectos de los porcentajes no incluye los rendimientos financieros por 4,745.1 miles de pesos de la UAC y 2.2 miles de pesos de la SEFIN.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAC/OIC/AUD146-DS/INV/006/2019, por lo que solventa parcialmente con la promoción de esta acción.

2018-4-99013-19-0146-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que la Universidad Autónoma de Campeche aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 27,042,186.32 pesos (veintisiete millones cuarenta y dos mil ciento ochenta y seis pesos 32/100 M.N.), por concepto de diferencia por 23,605,695.42 pesos entre el monto pagado en capítulo 1000 (Servicios Personales) y 3,436,490.90 pesos en el capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), los cuales no se encuentran presupuestados.

8. La UAC realizó erogaciones por concepto de Prestaciones no Ligadas al Salario por 65,100.1 miles de pesos, de los cuales 1,723.2 miles de pesos se refieren a conceptos no autorizados en los Contratos Colectivos de Trabajo ni considerados en los Convenios.

La Universidad Autónoma de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la autorización y fundamento de los conceptos no autorizados, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

9. La UAC formalizó la prestación del servicio mediante el contrato correspondiente; sin embargo, 43 trabajadores presentan diferencia de lo contratado con lo pagado por un monto de 259.4 miles de pesos y 3 trabajadores no presentaron contrato por un monto de 230.5 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica y aclara un monto por 230,478.48 pesos, correspondiente a 3 trabajadores que presentaron el contrato individual de trabajo por tiempo determinado, así como la acreditación del reintegro de los recursos por 293,148.00 pesos a la cuenta bancaria en la TESOFE, que se integran por 259,462.00 pesos y 33,686.00 pesos de los rendimientos financieros generados, correspondiente a 43 trabajadores que presentaron diferencia en lo contratado, con lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La UAC destinó 3,111.4 miles de pesos para el pago de 10 Académicos de Tiempo Completo por año sabático, los cuales fueron autorizados en el Contrato Colectivo de Sindicato Único de Personal Académico.
- b) La UAC pagó con recursos del Subsidio U006 un excedente de 4,842.8 miles de pesos por concepto de sueldos; sin embargo, no excede del presupuesto autorizado en el convenio de Apoyo Financiero.
- c) La UAC realizó retenciones y enteros a favor de terceros institucionales por 84,611.1 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y 89,220.2 miles de pesos por concepto de cuotas obrero-patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), los cuales enteró en tiempo y forma a las instancias correspondientes.
- d) Se constató que el personal autorizado para las comisiones sindicales y con licencias con y sin goce de sueldo contaron con los oficios de autorización; asimismo, las incidencias del personal contaron con la documentación que acreditó la incapacidad médica y no se realizaron pagos posteriores al personal que causó baja.
- e) De una muestra de 80 trabajadores (personal administrativo y docente) de la Contraloría, Rectoría, Tesorería y Facultad de Odontología de la UAC, se localizaron e identificaron físicamente 62 en su lugar de trabajo y de 18 se presentó la documentación soporte que amparó su inasistencia (presentaron oficios: 1 de día económico, 2 de fallecimiento, 4 por incapacidad, 5 por jubilación, 6 por renuncia); además, se comprobó mediante la

aplicación de los cuestionarios de verificación física al personal adscrito a la Universidad la relación laboral con la institución durante el ejercicio fiscal 2018.

11. La UAC destinó recursos del Subsidio U006 por concepto de Estímulo de Carrera Docente por 19,502.3 miles de pesos; sin embargo, el monto autorizado en el Apartado Único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero fue por 17,561.2 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de más por 1,941.1 miles de pesos para el pago de 109 Académicos, en incumplimiento al Apartado Único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero.

La Universidad Autónoma de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación para acreditar la diferencia del estímulo de carrera docente; sin embargo, no es suficiente ya que la información no es coincidente con las nóminas proporcionadas, con lo que no se solventa lo observado.

2018-4-99013-19-0146-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,941,104.51 pesos (un millón novecientos cuarenta y un mil ciento cuatro pesos 51/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por destinar recursos del Subsidio U006 por concepto de Estímulo de Carrera Docente; el cual rebasa el monto autorizado en el Apartado Único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero, en incumplimiento Apartado Único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero.

12. La UAC destinó recursos del Subsidio U006 a 7 trabajadores que no acreditaron el perfil requerido para las plazas contratadas con las cuales cobraron, durante el ejercicio fiscal 2018, por un monto de 2,803.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Estatuto del Personal Académico y Catálogo de Puestos Mandos Superiores y Medios.

La Universidad Autónoma de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el perfil del puesto requerido de 5 trabajadores por un monto de 2,239.5 miles de pesos, quedando pendiente de aclarar o justificar el monto de 563.6 miles de pesos, correspondiente a 2 trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2018-4-99013-19-0146-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 563,564.00 pesos (quinientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por destinar recursos del Subsidio U006 a 2 trabajadores que no acreditaron el perfil requerido para las plazas

contratadas las cuales cobraron, durante el ejercicio fiscal 2018, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 64 y 65 y Estatuto del Personal Académico y Catálogo de Puestos Mandos Superiores y Medios.

13. La UAC destinó recursos del Subsidio U006 por 2,702.4 miles de pesos a personal administrativo por concepto pago de compensación, los cuales no fueron autorizados en el Contrato Colectivo de Trabajo de la UAC.

La Universidad Autónoma de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 3,059,405.00 pesos a la cuenta bancaria en la TESOFE, que se integran por 2,702,368.00 pesos y 357,037.00 pesos de los rendimientos financieros generados, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

14. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La UAC pagó con recursos del Subsidio U006 la adquisición de uniforme y calzado de personal, estudios actuariales, mantenimiento e instalación de aires acondicionados, licencia de exhibición; se verificó que las adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados, en su caso, se presentaron los dictámenes motivados y fundados de la excepción a la licitación pública, se formalizaron las adquisiciones con los contratos y las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa, los bienes y servicios adquiridos correspondieron con lo solicitado en los contratos fueron entregados oportunamente, por lo que no fue necesario aplicar penas convencionales.
- b) De la revisión a los 10 expedientes de adjudicación directa, se constató que los pagos realizados se encuentran soportados con las facturas, debidamente justificados y autorizados.
- c) De la verificación física a las instalaciones del Teatro Joaquín Landz de la UAC para constatar la instalación, reparación y mantenimiento del sistema de 5 aires acondicionados, calefacción y de refrigeración industrial, por un monto de 135.7 miles de pesos, se constató que se encuentran en buen estado y funcionando.
- d) De la revisión de las órdenes de compra, contratos de adquisiciones y facturas, se verificó que la UAC no ejerció recursos para la adquisición de bienes muebles e inmuebles con recursos del Subsidio U006 en el ejercicio fiscal 2018.

Transparencia

15. Con la revisión del Sistema de Formato Único y página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se verificó que la UAC informó a la SHCP los cuatro trimestres de 2018, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del

Subsidio U006, mediante el formato Nivel Financiero mismo que se publicó en su página de transparencia.

16. Mediante los oficios números 189/2018, 445/2018, 675/2018, 028/2019 de fechas 21 de marzo, 09 de julio y 03 de octubre de 2018 y 09 de enero de 2019, se verificó que la UAC remitió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los informes trimestrales del Nivel Financiero del ejercicio de 2018 de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero; sin embargo, presentó un atraso de 12 días en el último trimestre.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAC/OIC/AUD146-DS/INV/007/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

17. La UAC con los oficios números 384/2019 y 385/2019 de fecha 08 de mayo de 2019, acreditó el envío a la SEP y al Ejecutivo Estatal de la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido mediante los estados financieros dictaminados por un auditor externo y con las relaciones analíticas; sin embargo, presentó un atraso de entrega por 43 días.

La Universidad Autónoma de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el atraso de entrega por 43 días de la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido mediante los estados financieros dictaminados por un auditor externo y con las relaciones analíticas, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 32,899,407.83 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,352,553.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 390,723.00 pesos se generaron por cargas financieras; 29,546,854.83 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 494,344.0 miles de pesos que representó el 84.6% de los 584,472.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Campeche (UAC), mediante los recursos del Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales (U006). La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de marzo de 2019, la UAC devengó el 99.4% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la UAC incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro e información contable y presupuestal, servicios personales, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y su Anexo de Ejecución 2018, los Contratos Colectivos de Trabajo, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,504.7 miles de pesos que representan el 0.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Campeche no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Subsidio 2018, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los siguiente oficios número 1016/2019, de fecha 17 de diciembre de 2019 y 003/2020 de fecha 9 de enero de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado, por lo que se atiende los resultados 3, 4, 8, 9, 13, 16 y 17 y los resultados 7 y 12 se aclaran

parcialmente; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 5 y 11 se consideran como no atendidos.



Rectoría

1 Carpeta
AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
3413

Orig. 1 CARPETA, 1 CD - COAP 524
NCE-65597

San Francisco de Campeche, Campeche, 17 diciembre de 2019

Oficio No. 1016/2019

Asunto: Solventación de Resultados Finales
Auditoría 146-DS "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E



Por este medio y en atención al Oficio Núm. DARFT"B.2"/383/2019 con el cual se nos hizo de conocimiento las cédulas de los Resultados Finales correspondiente a la auditoría número 146-DS con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 que se efectuó a la Universidad Autónoma de Campeche (ANEXO 1), tengo a bien presentar en tiempo y forma la documentación e información necesaria y pertinente, debidamente impresa y en medio electrónico (DVD), para justificar y aclarar cada una de las observaciones que nos fueron determinadas, para lo cual las enuncio a continuación:

RESULTADO 3
PROCEDIMIENTO NÚMERO: 2.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión de los oficios de notificación de las aperturas de las cuentas bancarias, contratos de apertura de las cuentas bancarias, estados de cuentas, se verificó que la Universidad Autónoma de Campeche (UAC) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos federales del Programa U006 y sus rendimientos financieros, una para los recursos federales y otra para la aportación estatal y éstas fueron notificadas a la SEFIN; sin embargo, no se apertura cuenta bancarias por cada convenio, en incumplimiento del artículo 69 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, Clausula tercera y quinta del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

Avenida Agustín Melgar s/n Col. Buenavista CP. 24039
San Francisco de Campeche, Campeche, México
T: (981) 811 9800 ext. 1020200
www.uacam.mx





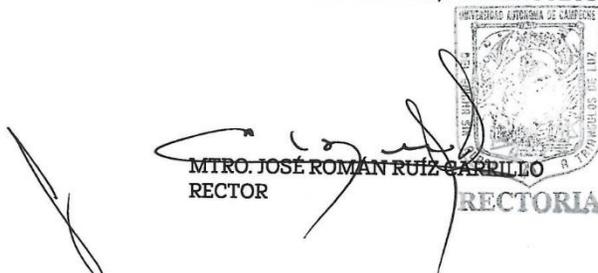
Rectoría

- auditor externo que cuente con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública.
- Extracto del Contrato colectivo de trabajo de la SUTAISUAC, mediante el cual se señalan los días de descanso obligatorios conforme al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo vigentes para los ejercicios 2018 y 2019, entre los cuales se encuentran 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración al 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración al 21 de marzo, los días 1,5, y 10 de mayo, periodo que abarcan los 90 días hábiles para entregar los Estados Financieros dictaminados. Y Calendario Escolar 2018-2019, aprobado por consejo Universitario, en sección ordinaria celebrada el 28 de junio de 2018.
 - Circular 007/2019 y 019/2019, de la Dirección de Servicios Administrativos, mediante el cual informa de los días inhábiles.
 - Acuse de los oficios 385/2019, y 384/2019, que fueron entregados con fecha 13 de mayo de 2019, mediante los cuales se entrega de forma oficial los estados financieros dictaminados por auditor externo que cuente con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública, a la proporcionar a la SEP y al ESTADO.

Agradezco de antemano la atención al presente, y solicito me tenga por recibido en tiempo y forma con esta respuesta para aclarar y justificar los Resultados Finales correspondientes a la auditoría 146-DS que la oficina a su digno cargo realizó a la Universidad Autónoma de Campeche.

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"DEL ENIGMA SIN ALBAS, A TRIÁNGULOS DE LUZ"


MTR. JOSÉ ROMÁN RUIZ CARRILLO
RECTOR

Cc.p. C.P Vicente Chávez Astorga. Director de Auditoría a los Recursos Federales transferidos "B.2" de ASF
C.P. Jorge Martín Pacheco Pérez. Titular del Órgano Interno de Control y enlace de la UAC

Avenida Agustín Melgar s/n Col. Buenavista CP. 24039
San Francisco de Campeche, Campeche, México

T: (981) 811 9800 ext. 1020200
www.uacam.mx

13





Rectoría

San Francisco de Campeche, Campeche, 9 de enero de 2020

Oficio No. 003/2020

Asunto: Solventación de Resultados Finales

Auditoría 146-DS "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"

Órgano Interno de Control

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE



En alcance al similar No. 1016/2016, recibido en oficialía de partes el 19 de diciembre del año 2019, (ANEXO 1) y en atención al Resultados Finales presentados en la reunión de fecha 20 de diciembre de 2019, correspondiente a la auditoría número 146-DS con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 que se efectuó a la Universidad Autónoma de Campeche (ANEXO 2), tengo a bien presentar en tiempo y forma la documentación e información necesaria y pertinente, debidamente impresa y en medio electrónico (DVD), para justificar y aclarar cada una de las observaciones que nos fueron determinadas, para lo cual las enuncio a continuación:

RESULTADO: 9
PROCEDIMIENTO NÚMERO: 4.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

La UAC recibió recursos del Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales (U006) por 584, 472,515.00 pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018 comprometió y devengo 580,908,539.00 pesos que representó el 99.4% de los recursos transferidos, y de estos pagó un monto por 526,403,503.67 pesos a la misma fecha y 54,505,035.33 pesos al 31 de marzo de 2019, Sin embargo el monto pagado en el capítulo 1000 (servicios personales) fue por 480,043,756.42 pesos, mientras que el monto ministrado fue por 456,438,061.00 pesos, por lo que existe una diferencia de 23,605,695.42, y en el capítulo 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), presenta un monto comprometido, devengado y pagado por 3,436,490.90 pesos, sin que se encuentre presupuestado, También existieron recursos no comprometidos por 3,563,976.00 pesos (Recursos Ministrados menos pagados) que fueron reintegrados a la

Handwritten notes: 13 ENE 2020, 1 Carpeta (19)

Vertical stamps and notes: 13 ENE 2020, 0071, 13 ENE 2020, 11:32, 200 ENE 19, PM 6:46

Avenida Agustín Melgar s/n Col. Buenavista CP. 24039
San Francisco de Campeche, Campeche, México

T: (981) 811 9800 ext. 1020200
www.uacam.mx





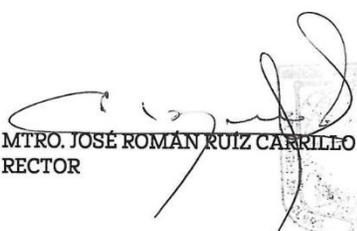
Rectoría

- Estado de cuenta bancario de la Institución financiera Santander México SA correspondiente al mes de Diciembre de 2019, de la Cuenta bancaria No. 18000082895.
- Apertura Bancaria de la cuenta No. 18000082895 de la Institución financiera Santander México SA.
- Contrato Único de Personas Morales de la Institución financiera Santander México SA.
- Identificación de la cuenta bancaria: 18000082895, como cuenta de ingresos propios correspondiente a las actividades de talleres, laboratorios, clínicas y servicios educativos de la institución, por parte del Tesorero del Patronato Universitario.

Agradezco de antemano la atención al presente, y solicito me tenga por recibido en tiempo y forma con esta respuesta para aclarar y justificar los Resultados Finales correspondientes a la auditoría 146-DS que la oficina a su digno cargo realizó a la Universidad Autónoma de Campeche.

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"DEL ENIGMA SIN ALBAS, A TRIÁNGULOS DE LUZ"


MTRO. JOSÉ ROMÁN RUIZ CARRILLO
RECTOR

RECTORÍA

Cc.p. C.F Vicente Chávez Astorga. Director de Auditoría a los Recursos Federales transferidos "B.2" de ASF
C.P. Jorge Martín Pacheco Pérez. Titular del Órgano Interno de Control y enlace de la UAC

Avenida Agustín Melgar s/n Col. Buenavista CP. 24039
San Francisco de Campeche, Campeche, México

T: (981) 811 9800 ext. 1020200
www.uacam.mx

7



Apéndices

Áreas Revisadas

Subsecretaría de Programación y Presupuesto, Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, Dirección de Contabilidad Gubernamental, Subsecretaría de Egresos y Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y la Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Recursos Materiales y la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Campeche.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, 65, 82, fracción IX.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero: cláusula segunda párrafo segundo; Apartado Único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero; Estatuto del Personal Académico y Catálogo de Puestos Mandos Superiores y Medios.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.